

Guía de Información 2019

En Lectura Fácil

Una guía de Derechos y Trámites
para Personas con Discapacidad.
Contenidos actualizados a Junio de 2020



Guía de Información 2019

En Lectura Fácil

Una guía de Derechos y Trámites
para Personas con Discapacidad.

Contenidos actualizados a Mayo de 2019

Esta edición también se encuentra en formato digital,
audiolibro y Lengua de Señas Argentina.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Guía de información en lectura fácil ; adaptado por Fundación Visibilia ; editado por Andrea Monzón ; ilustrado por Soraya Vargas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2018.

128 p. : il. ; 21 x 21 cm.

ISBN 978-987-46857-2-8

1. Guía de Fuentes de Información. I. Fundación Visibilia, adap. II. Monzón, Andrea, ed. III. Vargas, Soraya, ilus.

CDD 323

Este documento tiene palabras fáciles y que son fáciles de leer.
A veces para que sea fácil de leer escribimos una palabra que se usa más para varones, aunque esa palabra incluye a todos y todas.

Por ejemplo:

Decimos: Todos.

No decimos:

- Todxs.
- Tod@s.
- Todos/as.
- Todes.

Significado de los íconos

En cada dirección vas a encontrar la explicación de cómo es la entrada a ese lugar:



Tiene entrada a nivel/rampa/plataforma de elevación, o tiene otra entrada.
Tiene baño adaptado/accesible.



Tiene entrada asistida/rampa asistida.
Tiene baño practicable.



Tiene escalones en la entrada.
No tiene baño accesible.

-  Dirección
-  Días
-  Horario
-  Teléfono
-  Correo electrónico
-  Página web

Índice

11 Editorial

13 Certificado Único de Discapacidad (CUD)

- 13 ¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad?
- 14 ¿Quién es una persona con discapacidad?
- 15 ¿Quién da el Certificado Único de Discapacidad?
- 16 ¿Para qué te sirve el Certificado Único de Discapacidad?
- 18 ¿Cómo pedís tu Certificado Único de Discapacidad?
- 21 ¿Dónde pedís tu Certificado Único de Discapacidad?
- 25 ¿Por cuánto vale el Certificado Único de Discapacidad?
- 26 ¿Qué podés hacer si perdiste o te robaron el Certificado Único de Discapacidad?

27 Sistema Previsional

- 27 ¿Qué es el Sistema Previsional?
- 28 ¿Qué es una Pensión No Contributiva por Discapacidad?
- 29 ¿Cuándo podés recibir la Pensión No Contributiva por Discapacidad?
- 30 ¿Cómo pedís la Pensión No Contributiva por Discapacidad?
- 32 ¿Qué es el Certificado Médico Oficial (CMO)?
- 33 ¿Cuál es la diferencia entre el Certificado Único de Discapacidad y el Certificado Médico Oficial?
- 34 ¿Qué es la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad?
- 35 ¿Qué es la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad?
- 36 ¿Cuándo podés cobrar una Jubilación por Discapacidad?
- 37 ¿Cuándo podés pedir un Retiro por Invalidez?

39 Salud

- 39 ¿Qué son las Prestaciones Básicas de Salud?
- 40 ¿Cómo pedís las Prestaciones Básicas de Salud?
- 43 ¿Qué hacés si no te contestan o si te niegan las Prestaciones Básicas de Salud?
- 46 ¿Dónde pedís un abogado?
- 47 ¿Qué es la Cobertura Porteña de Salud?
- 48 ¿Qué es el Programa Incluir Salud?

51 Transporte

- 51 ¿Qué es el Pase Libre?
- 52 ¿Cómo usás el Pase Libre en colectivos y trenes?
- 53 ¿Cómo usás el Pase Libre en micros de media y larga distancia?
- 54 ¿Cómo usás el Pase Libre en el subte?
- 55 ¿Cómo usás el Pase Libre en los peajes?
- 57 ¿Cómo viajás con tu Perro Guía o Perro de Asistencia?
- 58 ¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?
- 61 ¿Qué es la Reserva de Estacionamiento?
- 63 ¿Qué es la Franquicia para la compra de vehículos particulares?

65 Accesibilidad

- 65 ¿Cómo pedís apoyos para la accesibilidad?
- 69 ¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?
- 70 ¿Qué es BA Accesible?

71 Servicios Sociales Zonales

- 71 ¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Ciudad?
- 71 ¿Qué es el Programa Nuestras Familias?
- 72 ¿Qué es la Ciudadanía Porteña?
- 73 ¿Qué son los Hogares para personas con discapacidad?
- 74 ¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Nación?
- 74 ¿Cómo podés mejorar tu casa?
- 75 ¿Necesitás ayuda técnica?

77 Beneficios fiscales

- 77 ¿Qué es una exención fiscal?
- 77 ¿Cuándo podés pedir no pagar el impuesto por tu casa?
- 80 ¿Cuándo podés pedir no pagar el impuesto por tu auto?
- 84 ¿Qué es la Tarifa Social?

85 Educación

- 85 ¿Qué apoyos te da COPIDIS?
- 87 ¿Qué apoyos te da el Ministerio de Educación?
- 90 Asistentes Celadores para alumnos con Discapacidad Motora (ACDM)
- 90 Intérprete de Lengua de Señas Argentinas (ILSA)
- 91 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI)
- 91 Inclusión educativa en la secundaria
- 92 ¿Qué son los CEPAPI?
- 93 Escuelas domiciliarias
- 94 Escuelas hospitalarias
- 95 Material didáctico en Braille

99 Vida Independiente

- 99 ¿Qué es la capacidad jurídica?
- 100 ¿Cómo ejercés tu capacidad jurídica?
- 101 ¿Cómo pedís cosas a los jueces?
- 101 ¿Qué es la restricción de discapacidad?
- 102 ¿Qué es la inhabilitación?
- 103 ¿Qué es el Programa de Apoyo para la Vida Independiente?
- 105 ¿Qué es el Banco de Elementos Ortopédicos?

107 Trabajo

- 107 ¿Qué es el Registro Único Laboral?
- 111 ¿Qué son las Becas de Estudio y formación laboral?
- 113 ¿Qué es el Programa Pequeños Comercios?
- 114 ¿Cómo podés vender en las Ferias Artesanales?
- 115 ¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Nación?
- 117 ¿Qué es el Monotributo Social?

119 Direcciones de las sedes comunales

125 Participación

- 125 Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil
- 126 Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

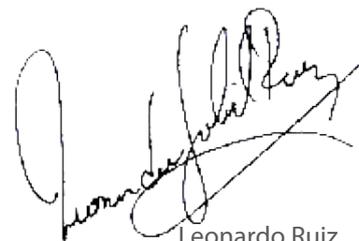
Editorial

El acceso a la información es un derecho que tienen todas las personas, por eso es importante que para garantizar una comunidad inclusiva estos textos también se brinden en formatos accesibles.

Desde hace años, trabajamos para cumplimentar con este derecho adaptando distintos textos de relevancia en formato lectura fácil, audio libro, texto sin formato y video de lengua de señas argentina.

Esta guía tiene la meta de acercar a los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires información importante sobre derechos, trámites y gestiones tanto local como nacional, sistema previsional, accesibilidad, vida independiente, transporte, capacidad jurídica, educación, empleo, salud y servicios sociales.

Extiendo mi agradecimiento a las áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la colaboración, a la Fundación Visibilia por el trabajo de validación de los textos y al equipo de COPIDIS que diariamente demuestra compromiso y vocación de servicio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Ruiz', written in a cursive style.

Leonardo Ruiz
Presidente de la Comisión para la Plena Participación e
Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)

Certificado Único de Discapacidad (CUD)

¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad?

CUD es el nombre corto del Certificado Único de Discapacidad.

La mayoría de la gente lo llama Certificado de Discapacidad.

*documento público es un documento que da el Gobierno.

El Certificado Único de Discapacidad es un documento público* que dice que una persona tiene una discapacidad.

¿Quién es una persona con Discapacidad?

Algunas personas pueden necesitar apoyos todo el tiempo o mucho tiempo:

- Para moverse.
- Para entender.
- Para relacionarse con otras personas.
- Con la forma en que funciona alguna parte de su cuerpo.
- Con la forma en que funciona alguno de sus sentidos.

A veces estas personas están en un lugar que no tiene los apoyos que necesitan para estas cosas y por eso no pueden hacer lo mismo que todos los demás.

Entonces decimos que esas personas son personas con discapacidad.

¿Quién da el Certificado Único de Discapacidad?

En la Ciudad de Buenos Aires, el Certificado Único de Discapacidad lo entrega una oficina del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad que se llama Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

APellido y Nombre: _____
DNI: _____

DIAGNÓSTICO: _____

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL: _____
TIPO DE DISCAPACIDAD: _____

FACTORES LABORALES: _____
FACTORES AMBIENTALES: _____

ORIENTACIÓN PRESTATIVA: _____

OBSERVACIONES: _____

El presente certificado tiene validez hasta el: _____
El presente certificado es válido en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VENIR BIEN EN SU CASO, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD, SE DEBE ENTREGAR UN FOLIO DE Solicitud de inscripción en el Registro de la Discapacidad Único de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EL LUGAR DE EMISIÓN: _____
Firma: _____

EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA DE LA DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
_____	_____	_____

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

CERTEJUNTA DE DISCAPACIDAD		INSTRUMENTOS DE DISCAPACIDAD		
APellido	Nombre	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
_____	_____	_____	_____	_____
TIPO DE DISCAPACIDAD		PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
_____		_____	_____	_____
EMITIDO POR		PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
_____		_____	_____	_____

El Certificado Único de Discapacidad es:

- Gratuito: no se paga.
- Privado: se muestra solo a veces.
- Personal: cada uno tiene el suyo.

Permite ejercer derechos: si lo mostrás podés pedir los apoyos que necesites.

¿Para qué te sirve el Certificado Único de Discapacidad?

Con el Certificado Único de Discapacidad podés tener los apoyos que necesitás para poder hacer las cosas como todos los demás.

*Beneficios fiscales significa pagar menos impuestos.

Por ejemplo podés pedir apoyo en cosas para la salud, el transporte y también tener beneficios fiscales*.

Salud

Podés pedir la cobertura del 100% en las prestaciones básicas* de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

*Prestaciones básicas son los apoyos mínimos que todas las personas con discapacidad necesitan.

Transporte

Podés pedir un Pase Libre en transporte público de pasajeros (colectivo de corta, media y larga distancia, tren y subte).

Podés tener un Perro guía o de asistencia. Con el Certificado de Discapacidad tenés derecho al entrar, moverte y quedarte en lugares públicos y privados con tu perro.

Podés pedir el Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil que permite el libre tránsito y estacionamiento del auto que maneja o lleva a una persona con discapacidad.

Podés tener una Reserva de Estacionamiento cerca del domicilio. Podés pedir una Franquicia* para la compra de automotores.

*Franquicias son posibilidades para pagar menos.

Beneficios fiscales

Pedir el no pago del impuesto a la vivienda llamado ABL.

Pedir el no pago del impuesto a la Patente del auto.

Pedir la Tarifa Social de Luz, Gas y Agua.

Apoyos y ajustes razonables

Con el Certificado de Discapacidad también podés pedir apoyos y ajustes razonables.

Los apoyos son las modificaciones y las cosas que hacen falta para que una persona con discapacidad pueda hacer lo mismo que los demás.

Apoyos para comunicarse por ejemplo:

- Textos en Braille, para leer con las manos.
- Lengua de Señas.
- Imágenes.
- Lenguaje fácil.

Apoyos materiales por ejemplo:

- Computadoras.
- Rampas y sillas de ruedas.
- Audífonos o anteojos.

Apoyos con personas: maestros y acompañantes.

Ajustes razonables significa que se cambien las cosas que sean necesarias para que las personas con discapacidad puedan hacer lo mismo que las demás. Por ejemplo, que haya rampas o computadoras con programas especiales,

Por ejemplo: modificar especialmente una computadora para una persona que no puede usar sus manos.

¿Cómo pedís tu Certificado Único de Discapacidad?

En la Comuna del barrio donde vivís hay una oficina que se llama Servicio Social Zonal.

Tenés que ir al Servicio Social Zonal con tu documento DNI.

Pedí que te informen qué necesitás tener para pedir tu Certificado Único de Discapacidad.

Todos los Servicios Sociales Zonales atienden de 9.30 a 15.30 horas.

Junta Evaluadora

Centro integral de evaluación y orientación de la discapacidad

 Tiene entrada a nivel.

 Tiene baño accesible.

 Av. Ingeniero Huergo 1189.

 Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

 www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad

- 1 Andá al Servicio Social Zonal más cerca de tu casa.
Llevá tu documento DNI.
Pedí que te informen qué necesitás tener para pedir tu Certificado Único de Discapacidad.
La persona del Servicio Social Zonal te va a dar una planilla que tiene que completar tu médico.
- 2 Juntá todos los documentos que te pidan.
Llevá a tu Servicio Social Zonal todos los documentos que juntaste y la planilla que llenó tu médico.
- 3 La persona de tu Servicio Social Zonal va a revisar todos tus papeles y te va a dar un turno.
El turno va a decir qué día y a qué hora tenés que ir a la oficina de la Junta Evaluadora.
- 4 Andá a la oficina de la Junta Evaluadora el día del turno a la hora que te tocó.
Llevá a la Junta Evaluadora todos los documentos que te dijo la persona del Servicio Social Zonal.
- 5 Retirá tu Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- 6 Con el Certificado Único de Discapacidad andá a ver a la persona de COPIDIS que está en la oficina de la Junta Evaluadora para que te explique más cosas sobre el CUD.

Importante:

El Certificado Único de Discapacidad lo puede pedir y retirar otra persona por vos.

Para el paso 4 te pueden acompañar pero lo tenés que hacer vos mismo:

Vos mismo tenés que ir a ver a la Junta Evaluadora.

Si no podés moverte, tiene que ir a la Junta Evaluadora otra persona llevando todos los documentos que dijo el Servicio Social Zonal.

Esa persona también tiene que llevar a la Junta Evaluadora un Certificado de Supervivencia* y un certificado médico que diga:

- Qué te pasa (tu diagnóstico).
- Cuál es el riesgo de vida que tenés si te movés.
- Por qué no podés ir vos.
- Dónde estás vos.

Cuando las personas son mayores a veces no salen mucho de sus casas y no hacen muchas cosas.

Entonces esas personas mayores necesitan probar que siguen vivas. Por ejemplo para poder cobrar dinero.

Eso se llama Certificado de Supervivencia. También se llama Fe de Vida.

¿Dónde pedís tu Certificado Único de Discapacidad?

Servicio Social Zonal 1

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño practicable
-  Piedras 1277
-  4361-3590
-  sszonal1@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 2

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Rodríguez Peña 780
-  4811-8402
-  sszonal2@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 3

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño practicable
-  Av. San Juan 2353
-  4308-0289
-  sszonal3@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 4 Este

-  Tiene entrada con rampa
-  Tiene baño accesible
-  Cnel. Salvadores 799
-  4303-1393
-  sszonal4este@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 4 Oeste

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Av. Del Barco Centenera 2906
-  4919-8763
-  sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 5

-  Tiene entrada por rampa asistida
-  No tiene baño adaptado
-  Cochabamba 4048
-  4923-1395
-  sszonal5@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 6

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Av. Patricias Argentinas 277
-  4981-2221
-  sszonal6@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 7

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño accesible

 Yerbal 2457

 4613-1503

Servicio Social Zonal 8 y 9

 Tiene entrada con rampa

 Tiene baño accesible

 Av. Fernández de la Cruz 4214

 4361-3590

 sszonal8@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 11

 Tiene entrada a nivel

 No tiene baño accesible

 Av. Francisco Beiró 5229

 4566-3849

 sszonal11@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 12

 Tiene entrada asistida

 No tiene baño accesible

 Charlone 1563

 4551-9458

 sszonal12@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 13

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Av. Cabildo 3067 2o Piso
-  4704-9007
-  sszonal13@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 14

-  Tiene entrada por rampa asistida
-  Tiene baño accesible
-  Beruti 3325
-  sszonal14@buenosaires.gob.ar

Servicio Social Zonal 15

-  Tiene entrada a nivel
-  No tiene baño accesible
-  Alte. J. F. Seguí 2125 Planta baja.
-  4581-1373
-  sszonal15@buenosaires.gob.ar

¿Por cuánto tiempo vale el Certificado Único de Discapacidad?

Tu Certificado Único de Discapacidad dice por cuánto tiempo vale. Dice así:

Vencimiento: El presente certificado tiene validez hasta el:

Fijate que al lado de los dos puntos dice un día.

Tu Certificado Único de Discapacidad vale hasta ese día.

veracidad de este certificado WEB: www.discapacidad.gov.ar	ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:
	VENCIMIENTO: El presente certificado tiene validez hasta el: <i>El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.</i>
	VENCIMIENTO: <i>En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el jefe indicara que también se cubra al acompañante.</i>
	LUGAR DE EMISIÓN
	Lugar:
	Fecha de emisión:
EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:	

Si todavía no llegó ese día quiere decir que tu Certificado Único de Discapacidad está vigente.

Si ese día ya pasó quiere decir que tu Certificado Único de Discapacidad está vencido y no te sirve.

Cuando tu Certificado Único de Discapacidad está vencido lo tenés que volver a pedir.

¿Qué podés hacer si perdiste o te robaron el Certificado Único de Discapacidad?

Pensá cuánto hace que te dieron tu Certificado de Discapacidad.

Si todavía no pasaron 6 meses desde que te lo dieron:

- Andá a la Policía con tu documento DNI y contales que perdiste tu Certificado de Discapacidad, o cómo te lo robaron.
- En la comisaría te van a dar un papel que se llama Denuncia.
- Andá con tu DNI y la Denuncia al mismo lugar donde te dieron el Certificado de Discapacidad que perdiste o te robaron.
- En ese lugar que se llama Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad y atiende de 8 a 18 hs.
- Ese mismo día, en ese lugar te van a dar un nuevo Certificado de Discapacidad.

Si ya pasaron 6 meses desde que te dieron tu Certificado Único de Discapacidad tenés que ir de vuelta a tu Servicio Social Zonal.

Si vivís en la Provincia de Buenos Aires podés consultar en el Municipio de tu casa o en la Agencia Nacional de Discapacidad.

Sistema previsional

¿Qué es el sistema previsional?

La palabra previsión significa pensar en algo que puede hacer falta en el futuro.

Una persona trabaja para ganar dinero y poder comprar las cosas que necesita para vivir.

Esa persona que trabaja piensa en el futuro:

- ¿Qué pasa si en el futuro no puedo trabajar más?
- ¿Cómo voy a tener dinero?

El sistema previsional soluciona ese problema.

Mientras las personas puedan trabajar, pagan una parte de lo que ganan al gobierno.

Y el gobierno después paga a las personas cuando ya son mayores.

Ese dinero que paga el gobierno se llama jubilación o pensión.

¿Qué es una Pensión No Contributiva por Discapacidad?

Se llama Pensión No Contributiva por Discapacidad al dinero que te da el gobierno todos los meses si sos una persona con discapacidad.

¿Cuándo podés recibir la Pensión No Contributiva por Discapacidad?

Podés recibir la Pensión No Contributiva por Discapacidad cuando:
No recibís, ni vos ni tu pareja, otro dinero del gobierno.

Por ejemplo, no recibís ninguno de los apoyos que se llaman:

- Jubilación.
- Pensión.
- Retiro.

También podés recibir la Pensión No Contributiva por Discapacidad cuando:

- No cobrás un sueldo.
- No tenés cosas de valor ni posibilidad de hacer algo para tener el dinero que necesitás para vivir vos y tu familia.
- No tenés familia que se ocupe de vos.
- Tenés familia, pero no puede ocurrirse de vos.
- Ser argentino.
- Haberte hecho argentino y vivir en Argentina desde hace 5 años.
- Ser extranjero, pero vivir en Argentina desde hace por lo menos 20 años.
- No estar preso.
- No estar en un juicio por un delito.
- Tu discapacidad afecta al menos el 76% de tu capacidad para trabajar.

¿Cómo pedís la Pensión No Contributiva por Discapacidad?

En la Ciudad hay una oficina llamada Centro de Atención Local.

1

Andá al Centro de Atención Local con:

- El Documento DNI de la persona que va a recibir la pensión.
- La Constancia CUIL de la persona que va a recibir la pensión. Es como una credencial.
- Busca la Constancia CUIL en esta página: <https://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/>
- El DNI y la Constancia CUIL de los padres o apoderados de la persona que va a recibir la pensión cuando es menor de 18 años.
- El Certificado Médico Oficial (CMO) de la persona que va a recibir la pensión.
- Copia del resumen de la historia clínica de la persona que va a recibir la pensión firmada por el médico que atiende a esa persona.

2

Completá los documentos que te van a dar en el Centro de Atención Local.

3

Seguí las instrucciones que te van a dar en el Centro de Atención Local.

Centro de Atención Local
CABA

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño accesible
-  Hipólito Yrigoyen 1447.
-  Horario de 8 a 13 horas.

¿Qué es el Certificado Médico Oficial (CMO)?



CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Lugar y Fecha

Sr. Director del Hospital / Jefe de Servicios / Unidad Sanitaria
.....
(Nacional Provincial Municipal)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer, ante quien corresponda, se cumplimenta el cuestionario que obra al dorso de la presente, referido a:

IMPORTANTE: Completar todos y cada uno de los datos

..... Apellido y Nombre completo		
L.E. N°:	L.C. N°:	DNI N°:
DOMICILIO PARTICULAR		
Calle:.....	N°.....	Piso Depto.....Entre calle:..... y
calle	Barrio:.....	Localidad:.....
CP:.....	Partido Departamental:.....	Provincia:.....
Domicilio Postal:.....		

A los efectos de ser agregado a la solicitud de Pensión por invalidez interpuesta ante esta Comisión Nacional de Pensiones

Saludos a Ud. Atentamente

EL TRAMITE ES GRATUITO Y PERSONAL

¿Cuál es la diferencia entre el Certificado Único de Discapacidad y el Certificado Médico Oficial?

El CUD es el Certificado Único de Discapacidad.

- El Certificado Único de Discapacidad es un documento que da el gobierno para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos*.
- Los derechos de las personas con discapacidad están protegidos por muchas leyes. Por ejemplo:
 - La Ley 22.431 que se llama “Sistema de Protección Médico Integral de las Personas con Discapacidad”.
 - La Ley 24.901 que se llama “Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad”.

*Significa hacer cosas como todos los demás y tener protección médica.

El CMO es el Certificado Médico Oficial.

- El Certificado Médico Oficial es un documento que completa un médico de un hospital público o de un servicio de salud público.
- El Certificado Médico Oficial tiene la firma del director de ese hospital o servicio de salud público.
- Una persona con discapacidad necesita tener un Certificado Médico Oficial para pedir una pensión no contributiva.

¿Qué es la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad?

La Asignación Universal por Hijo con Discapacidad es el dinero que paga el gobierno nacional a las personas que no tienen trabajo y que tienen un hijo con discapacidad.

La oficina del gobierno nacional que se ocupa de pagar este dinero todos los meses se llama ANSES.

Podés cobrar una asignación universal si tenés un hijo con discapacidad y vos:

- No tenés ningún trabajo.
- Tenés un trabajo que no está registrado y ganás un salario mínimo, vital y móvil*.
- Tenés un trabajo registrado como monotributo social.
- Trabajás en el servicio doméstico.

*significa la cantidad de dinero que gastás para comprar lo que se necesitás para vivir durante un mes.

¿Qué es la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad?

La Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad es un dinero que paga ANSES a trabajadores que tienen hijos con discapacidad.

Podés cobrar una asignación familiar si tenés un hijo con discapacidad y:

- Tu trabajo está registrado.
- Sos monotributista.

También podés cobrar una asignación familiar si tenés un hijo con discapacidad y:

- No tenés empleo.
- Recibís dinero de una aseguradora de riesgos del trabajo (ART).
- Recibís dinero del sistema integrado previsional argentino.
- Tenés una Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

¿Cuándo podés cobrar una jubilación por discapacidad?

Si sos una persona con discapacidad podés jubilarte si probás que trabajaste por 20 años en un trabajo registrado.

También tenés que probar que tuviste discapacidad los últimos 10 años.

¿Cuántos años tenés que tener para pedir una jubilación por discapacidad?

- Si trabajaste como empleado tenés que tener 45 años.
- Si trabajaste por tu cuenta tenés que tener 50 años.

¿Cuándo podés pedir un Retiro por Invalidez?

Podés pedir un Retiro por Invalidez si todavía no tenés la edad para jubilarte.

- Si sos mujer, tenés que tener menos de 60 años.
- Si sos hombre tenés que tener menos de 65 años.

Para pedir un Retiro por Invalidez tenés que probar que:

- No estás percibiendo una jubilación anticipada.
- Estás registrado como aportante regular o aportante irregular con derecho.
- Si te registraste como autónomo después del 15 de julio de 1994, tenés que tener los documentos del Examen Médico para Trabajadores Autónomos.

Se tramitan en las oficinas de ANSES con turno

☎ 130 para solicitar un turno

🌐 anses.gob.ar

🕒 8 a 20hs.

Salud

¿Qué son las Prestaciones Básicas de Salud?

Se llaman Prestaciones Básicas de Salud a todas las acciones necesarias para proteger a personas.

Estas acciones las tienen que hacer los llamados Prestadores de Salud:

- Las Obras Sociales.
- La Medicina Prepaga.
- El Programa Incluir Salud.
- PAMI.
- El Sistema Público de Salud.

Todas las personas con discapacidad que tienen Certificado de Discapacidad tienen el derecho de recibir las prestaciones básicas que necesitan por su discapacidad de manera total e integral.

¿Cómo pedís las Prestaciones Básicas de Salud?

Para poder pedir las prestaciones básicas de salud tenés que llevar a tu prestador:

- Certificado de Discapacidad vigente para mostrar.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad vigente para dejar.
- Orden médica donde tu médico explica lo que necesitás y cómo lo necesitás.
- Una nota firmada por vos pidiendo las prestaciones básicas.

¿Qué tiene que decir la nota?

La nota firmada por vos tiene que decir:

- Fecha.
- Tu nombre y apellido.
- Tu número de documento.
- Tu número de socio o beneficiario.
- La explicación de lo que pedís.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad y fotocopia de la orden médica.
- Pedir que te contesten por escrito.
Tu dirección para que te manden la respuesta.

¿Cómo entregás la nota?

Acordate que tenés que llevar 2 notas iguales.

- Dale las 2 notas a la persona que te atiende.
- La persona que te atiende se va a quedar con una de las 2 notas.
- La persona que te atiende va a firmar y sellar una de las 2 notas, y te la va a devolver.
- Guardá la nota que te devuelve la persona que te atiende.

La nota firmada y sellada que te devuelven es la prueba de que fuiste a pedir las cosas que te hacen falta.

Modelo de Nota

Día	Mes	Año

Al Sr. Presidente / Auditor del Prestador de Salud

.....

De mi consideración:

Por medio de esta nota me dirijo a usted para solicitar la autorización de prestaciones por discapacidad, según los siguientes detalles.

Datos del solicitante

Nombre	
DNI	
Número de Socio/Beneficiario	
Domicilio	
Código Postal	

Prestación solicitada

Tratamiento	
Medicación	
Servicio	

Documentos adjuntos

1. Certificado de discapacidad.
2. Orden médica correspondiente.

Agradezco la gestión de este pedido y solicito que me notifiquen por escrito el otorgamiento de la prestación pedida o su justificada denegatoria, según corresponda.

Quedo a la espera de una respuesta favorable,
Saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Aclaración:

¿Qué hacés si no te contestan o si te niegan las Prestaciones Básicas de Salud?

1

Escribí una nota a la:

Superintendencia de Servicios de Salud.



Tiene entrada por rampa asistida



Tiene baño accesible



Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Si vos no tenés Obra Social, Prepaga, o pertenecés a PAMI o Incluir Salud, podés pasar directo al paso 2.

2

Si no te contestan, escribí a otra oficina que se llama:

Defensoría del Pueblo de la Nación



Tiene entrada a nivel



No tiene baño accesible



Suipacha 365

3

Si tu prestador de salud tampoco te contesta o no te aprueba la prestación de salud que pediste, podés pedir un abogado.

Los pasos 1 y 2 se llaman instancia administrativa.
El paso 3 se llama instancia judicial.

¿Cómo entregás la nota?

Siempre que entregás una nota pidiendo algo tenés que seguir los mismos pasos:

Acordate que tenés que llevar 2 notas iguales.

- Dale las 2 notas a la persona que te atiende.
- La persona que te atiende se va a quedar con una de las 2 notas.
- La persona que te atiende va a firmar y sellar una de las 2 notas, y te la va a devolver.
- Guardá la nota que te devuelve la persona que te atiende.

La nota firmada y sellada que te devuelven es la prueba de que fuiste a reclamar las cosas que te hacen falta.

Modelo de Nota

Día	Mes	Año

A la Superintendencia de Servicios de la Salud / Defensoría del Pueblo

De mi consideración:

Por medio de esta nota me dirijo a usted para presentar una denuncia contra mi prestador de salud por su silencio/negativa en otorgarme las prestaciones por discapacidad indicadas por mi médico tratante, según los siguientes detalles:

Datos del solicitante

Nombre	
DNI	
Domicilio	
Código Postal	
Discapacidad por Certificado de Discapacidad	
Nombre del prestador	
Número de Socio/Beneficiario	

Prestación solicitada

Tratamiento SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Medicación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Servicio SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Documentos adjuntos

1. Fotocopia del Certificado de Discapacidad.
2. Orden médica.
3. Presupuesto de las prestaciones solicitadas por el médico.
4. Fotocopia de la nota presentada a la obra social o prepaga.
5. Fotocopia de la credencial de la obra social o prepaga.

Como surge de esta documentación solicité debidamente a la obra social /prepaga la aprobación de las prestaciones referidas, sin tener respuesta o respuesta favorable.

Agradezco su intervención inmediata en resguardo de mi salud.
Saludo a Ud. atentamente.

Firma:
Aclaración:

¿Dónde pedís un abogado?

Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 Tiene entrada con desnivel

 Tiene baño accesible

 Uruguay 412 2do piso

 9.00hs a 16.00 hs

 4379-8700 Int. 249

 www.cpacf.org.ar

Fundación Poder Ciudadano

Oficina Red de Abogados por el Interés Público

 Tiene entrada con escalón

 No tiene baño accesible

 Piedras 547 PB

 0800-222-2684

 lunes a viernes de 10.00hs a 18.00 hs

 centroalac@poderciudadano.org

 infoabogados@poderciudadano.org

Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

 Tiene entrada con escalón

 Tiene baño accesible

 Av. Córdoba 1235 y en sedes comunales

 4815-1787 // 4815-2353

 lunes a viernes de 10 a 14hs

 www.buenosaires.gob.ar/procuracion

¿Qué es la Cobertura Porteña de Salud?

La Cobertura Porteña de Salud es un plan médico que te da el Gobierno de la Ciudad si vivís en la Ciudad de Buenos Aires y no tenés ninguna obra social o prepaga.

¿Cómo pido la Cobertura Porteña de Salud?

Tenés que ir al hospital de tu barrio y pedir tu credencial a la persona que atiende en el puesto de Cobertura Porteña de Salud.

¿Qué documentos llevás?

- Tu DNI.
- Si todavía no tenés DNI, llevá tu comprobante de DNI en trámite.

Si llevás tu comprobante de DNI en trámite también tenés que probar que vivís en la Ciudad de Buenos Aires.

Para probar que vivís en la Ciudad tenés que llevar cualquiera de estos dos documentos:

- Boleta de servicio a tu nombre donde se vea tu domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Certificado de domicilio que te dé la Policía, o Trabajador social de Barrio, o autoridad Parroquial del Barrio.

Podés pedir información en:

☎ 147

🌐 www.buenosaires.gob.ar/ba147.

📍 Hospitales Generales de Agudos, Estación Saludable o Servicios Sociales Zonales

¿Qué es el Programa Incluir Salud?

Es una cobertura de salud que da el gobierno nacional a las personas con discapacidad de todo el país que:

- No tienen ninguna cobertura médica.
- Reciben dinero con una pensión no contributiva.

Esta cobertura antes se llamaba ProFe.

¿Cuándo podés tener Incluir Salud?

Podés tener Incluir Salud si recibís dinero por una pensión no contributiva y no tenés ninguna otra cobertura médica.

¿Cómo pedís Incluir Salud?

Primero vas a la Policía:

- 1 Hacé una fotocopia del último recibo de cobro de la pensión no contributiva.
- 2 Andá a la Policía y llevales el último recibo de cobro de la pensión y la fotocopia que sacaste.
- 3 Pedile a la Policía que te certifique la fotocopia del recibo de cobro.
- 4 Pedile también a la Policía un certificado de domicilio.

Después vas a una oficina que se llama UGP (Unidad de Gestión Provincial) y llevás:

- La fotocopia de tu DNI.
- La fotocopia del último recibo de cobro de la Pensión No Contributiva que te certificó la Policía.
- El Certificado de Domicilio que te dio la Policía.

En la oficina UGP te van a dar una planilla para completar y te van a explicar todo lo que te falte.

¿Dónde queda la UGP?

Hay muchas oficinas UGP en todo el país.

Para saber cuál UGP queda más cerca de tu casa tenés que fijarte por internet en la página del Ministerio de Salud de la Nación:

 <https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-federal-incluir-salud>

También te pueden dar más información en estos hospitales:

- Hospital General de Agudos “Parmenio T. Piñero”.
- Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz”.
- Hospital “Dr. Braulio Aurelio Moyano”.
- Hospital “Dr. Guillermo Rawson”.
- Hospital General de Agudos “D. Vélez Sarsfield”.
- Hospital General de Agudos “José M. Penna”.

Podés pedir más información llamando por teléfono:

- 4124-4600
- 4124-4616
- 4124-4609
- 4124-4651

Transporte

¿Qué es el Pase Libre?

El Pase Libre es un documento para viajar en el transporte público.

Si tenés Certificado Único de Discapacidad tenés derecho al Pase Libre para viajar en:

- Colectivos de las líneas 1 al 199.
- Micros de media y larga distancia.
- Subtes.
- Trenes.

Fijate si tu Certificado Único de Discapacidad dice:
ACOMPAÑANATE: SÍ

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		
APPELLIDO		FECHA EMISION	FECHA DE VTO	ACOMPAÑANTE
NOMBRES		PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
TIPO/NRO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	CERTIFICADO UNICO DISCAPACIDAD		
EMITIDO POR				

En ese caso, viajás gratis vos y también viaja gratis la persona que te acompaña.

¿Cómo usás el Pase Libre en colectivos y trenes?

Fijate en tu Certificado Único de Discapacidad. Abajo de todo hay una línea de puntos.

Cortá tu Certificado Único de Discapacidad por la línea de puntos.

El papel más chico es tu Pase Libre para viajar en colectivos y trenes.

Es de color blanco.

Cuando subís a un colectivo se lo mostrás al chofer.

Cuando viajás en tren se lo mostrás al guarda.

¿Cómo usás el Pase Libre en micros de media y larga distancia?

Si querés viajar en micros de media y larga distancia y tenés Certificado de Discapacidad podés viajar gratis.

Si tu Certificado de Discapacidad dice que puede ser que necesites un acompañante, tu acompañante también puede viajar gratis.

Hay 3 formas de pedir el pasaje que necesitás:

1. Por internet: lo reservás en esta página:

 <https://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar>

2. En la boletería del micro.

3. En la Terminal de Ómnibus de Retiro, en la oficina que se llama CNRT.

Para que te den el pasaje de Pase Libre tenés que llevar:

- DNI y una fotocopia.
- Certificado de Discapacidad y una fotocopia.
- Los datos de tu acompañante: nombre completo y DNI.

Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT)

 Tiene entrada por rampa asistida.

 Tiene baño accesible.

 Terminal de Ómnibus de Retiro, Puente 0.

 0800-333-0300 o al 4819-3000.

¿Cómo usás el Pase Libre en el subte?

Para viajar en subte gratis tenés que pedir la tarjeta Subte Pass.

La tarjeta Subte Pass te dura 12 meses.

Cuando vence la tenés que pedir de vuelta.

¿Cómo pedís tu Subte Pass?

Lo pedís en cualquier Centro de Servicio al Usuario de Metrovías que están en estas estaciones de subte:

- Federico Lacroze- Línea B.
- Avenida de Mayo - Línea C.
- 9 de Julio- Línea D.

Podés ir de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

Tenés que llevar tu DNI y tu Certificado de Discapacidad.

Importante:

No es necesario que vayas vos.

Otra persona puede ir a pedir el Subte Pass por vos.

La persona que pida tu Subte Pass tiene que llevar tu DNI y tu Certificado de Discapacidad.

¿Cómo usás el Pase Libre en los peajes?

A veces tenés que pagar para pasar por algunos lugares, como autopistas, puentes, túneles.

Cuando pagás para pasar se llama peaje.

Pero si tenés tu Certificado de Discapacidad podés pedir permiso para que tu auto pase gratis.

Para eso tenés que anotar cuál es el auto que puede pasar gratis. El permiso se da para un solo auto.

Este permiso para no pagar se llama Peaje Libre.

Para no pagar el peaje de las autopistas de la Ciudad de Buenos Aires tenés que pedir el peaje libre en AUSA para las autopistas:

- 25 de Mayo.
- Perito Moreno.
- Arturo Illia.

¿Cómo pedís el Peaje Libre?

1

Pedí un turno en AUSA por teléfono al 0800-666-2872.
También podés pedir el turno por internet en la página:
🌐 <https://www.ausa.com.ar/exencion-por-discapacidad/>

2

Andá el día del turno con todos los documentos.

Importante:

Tiene que ir la persona que tiene el Certificado de Discapacidad.

¿Qué documentos tenés que llevar?

Para tramitar el peaje libre (AUSA, AUBASA, CEAMSE y CAMINO DE LA SIERRA) tenés que llevar en original y fotocopia:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI.
- Símbolo Internacional de Acceso.
- El auto para el que vas a pedir Peaje Libre
- Cédula verde del auto por el que vas a pedir peaje libre.

Importante

El pase de peaje se pide para un auto.

No importa si vos sos el dueño del auto o no.

No importa si vos sos el que maneja el auto o no.

¿Cómo viajás con tu Perro Guía o Perro de Asistencia?

*un perro guía o perro de asistencia: es un perro que asiste a las personas ciegas. También hay perros entrenados para dar apoyo a otras personas con discapacidad.

*representante legal es la persona que puede firmar por vos.

Si tenés un Certificado de Discapacidad podés viajar con un Perro guía* o de Asistencia.

Si tenés perro guía o perro de asistencia podés:

- Entrar a todos los espacios públicos.
- Usar todos los transportes públicos.

Para registrar tu perro en la Secretaría de Transporte podés ir vos o tu representante legal*

¿Qué documentos tenés que llevar?

- Certificado de Discapacidad y fotocopia.
- 1 foto tuya con tu perro.
- Certificado de Entrenamiento Oficial de tu perro.
- Libreta de Vacunación de tu perro al día.

¿Cómo tenés que viajar con tu perro guía o de asistencia?

- Tu perro tiene que usar la identificación que te va a dar la Secretaría de Transporte.
- Tu perro tiene que estar limpio.

¿Qué es el Símbolo Internacional de Acceso?

El Símbolo Internacional de Acceso es un permiso para ir con tu auto por todas partes y poder estacionar tu auto en lugares donde otros autos no pueden.

El Símbolo Internacional de Acceso son 2 credenciales iguales que te da la Agencia Nacional de Discapacidad.

Una de las credenciales va puesta en el parabrisas, que es el vidrio de adelante de tu auto.

La otra credencial va puesta en la luneta, que es el vidrio de atrás de tu auto.

Cuando tu Certificado de Discapacidad ya no te sirve, tampoco te sirve más el Símbolo de Acceso.

Cuando volvés a pedir tu Certificado de Discapacidad, tenés que volver a pedir el Símbolo de Acceso.

El Símbolo de Acceso es un documento importante. Si perdés o te roban el Símbolo de Acceso tenés que avisar a la Policía.

¿Cómo pedís el Símbolo de Acceso?

- 1 Pedí un turno por internet en la página: <https://www.argentina.gob.ar/obtener-simbolo-internacional-de-acceso>
Tenés que pedirlo con el nombre de la persona con discapacidad porque la persona con discapacidad tiene que ir ese día.
Si la persona con discapacidad es un bebé de menos de 2 años no hace falta que vaya.
- 2 Andá el día del turno a la Agencia Nacional de Discapacidad que queda en la calle Ramsay 2250.
Te van a atender en la oficina que se llama Departamento Automotores.
- 3 Dale todos los documentos a la persona que te atienda para que los revise.

 - Tenés que llevar todos los documentos originales.
 - También tenés que llevar fotocopias de todos los documentos.
 - Si no llevás documentos originales, podés llevar fotocopias certificadas.

Las fotocopias pueden estar certificadas por un escribano, por la Policía o por un juez.
- 4 Si todos los documentos están bien esperás un rato mientras te hacen las credenciales ahí mismo.
- 5 Retirá las credenciales del Símbolo de Acceso.

¿Qué documentos tenés que llevar?

Los documentos que tenés que llevar para pedir el Símbolo de Acceso no son iguales para todos.

1

Si sos mayor de edad tenés que llevar:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI. El DNI tiene que decir tu domicilio actual.

2

Si sos menor de edad tenés que llevar:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI. El DNI tiene que decir tu domicilio actual.
- DNI de tu papá o tu mamá que te acompaña.
- Un documento que pruebe que la persona que te acompaña es tu papá o tu mamá. Este documento puede ser por ejemplo tu partida de nacimiento, la libreta de matrimonio de tus padres, o la sentencia de adopción.

3

Si tenés un representante legal puesto por un juez tenés que llevar:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI.
- DNI de tu representante legal que te acompaña.
- Sentencia del juez que nombró a tu representante legal.

*Denuncia policial:
es el papel que te da la Policía cuando vas a contarles que perdiste o te robaron un documento.

Importante

Si vas a pedir un nuevo Símbolo de Acceso, tenés que llevar también las credenciales viejas.

Si pedís un nuevo Símbolo de Acceso porque lo perdiste o te lo robaron tenés que llevar también la denuncia policial*

¿Qué es la Reserva de Estacionamiento?

La Reserva de Estacionamiento es un permiso para que las personas con discapacidad motora tengan un lugar para estacionar su auto frente a su casa.

El espacio se reserva en el lugar más cerca de la casa. Como mucho a 100 metros.

¿Cómo se pide la Reserva de Estacionamiento?

Andá a la Dirección General de Planificación de la Movilidad. Llevá los originales y una fotocopia de cada uno de estos documentos:

Si manejás vos:

- Certificado de Discapacidad.
- DNI. El DNI tiene que tener tu domicilio actual.
- Certificado de uso del Símbolo Internacional de Acceso.
- Certificado de domicilio que te da la Policía.
- Licencia de conducir que te da la Ciudad.
- Recibo del pago de la patente del auto o el documento que dice que no tenés que pagar la patente del auto.
- Título de propiedad del auto: es el documento del auto.

Si maneja otra persona:

- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de uso del Símbolo Internacional de Acceso.
- Tu Certificado de domicilio que te da la Policía.
- El Certificado de domicilio de la persona que maneja el auto. También se lo da la Policía.
- Licencia de conducir que le da la Ciudad a la persona que maneja el auto.
- Recibo del pago de la patente del auto o el documento que dice que no tenés que pagar la patente del auto.
- Título de propiedad del auto:
 - El documento del auto tiene que decir tu nombre.
 - El documento del auto también puede decir el nombre de la persona que maneja.
- TU DNI.
- DNI de la persona que maneja el auto.
- Documentos que muestren cuál es tu relación con la persona que maneja el auto.

Recordá que la reserva de estacionamiento tiene vencimiento. Tenés que reservarla.

Dirección General de Planificación de la Movilidad

 Tiene entrada a nivel.

 Tiene baño accesible.

 Av. Martín García 364 PB (entrar por Galería Local 1)

 Lunes a Viernes de 9.30hs a 13.00 horas

 5030-9100 int. 7190

 movilidad@buenosaires.gob.ar / buenosaires.gob.ar/movilidad

¿Qué es la franquicia para la compra de vehículos particulares?

La Franquicia es un documento que te permite comprar un auto nuevo más barato.

Si pedís una franquicia podés:

- Comprar un auto argentino sin pagar el impuesto IVA.
- Comprar un auto importado sin pagar los impuestos a las cosas que entran a la Argentina, otros impuestos del puerto y el IVA.

La franquicia no sirve para comprar autos usados.

La franquicia solo se da a la persona con discapacidad.

Para pedir una franquicia tenés que ir a:

Agencia Nacional de Discapacidad



Tiene entrada a nivel



Tiene baño accesible



Ramsay 2250



Lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.



0800-555-3472



4789-5200

Encontrás más información por internet en esta página:



<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-una-franquicia-automotor-para-personas-con-discapacidad>

Accesibilidad

¿Cómo pedís apoyos para la accesibilidad?

Si vivís en la Ciudad de Buenos Aires podés ir a la oficina de COPIDIS, al Área de Accesibilidad.

Ahí podés hacer tus pedidos y reclamos sobre accesibilidad en:

- Los espacios públicos.
- Los edificios públicos.
- Los domicilios particulares.
- Tu lugar de trabajo.

¿Cómo hacés un pedido o reclamo?

Presentá una nota en la Mesa de Entradas de COPIDIS.

La nota tiene que decir:

- Tus datos personales.
- La dirección del lugar del problema.
- Copia de plano municipal del lugar.
- Fotos del lugar.

¿Qué documentos necesitás?

Además de la nota tenés que llevar:

- Certificado de Discapacidad (original y fotocopia).
- DNI (original y fotocopia). Tu domicilio tiene que estar en la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué hace COPIDIS con tu nota?

El Área de Accesibilidad de COPIDIS:

- 1 Revisa tu nota.
- 2 Visita el lugar del problema.
- 3 Hace un informe técnico.
- 4 Te da un informe para que presentes donde hace falta.
- 5 Te va a decir dónde presentar ese informe si no sabés a dónde ir o cómo hacer.

Modelo de Nota

Día	Mes	Año

A COPIDIS
Área de Accesibilidad

De mi consideración:
Por medio de esta nota me dirijo a ustedes como vecino de la Ciudad de Buenos Aires para solicitar su intervención por estar afectado mi derecho a la accesibilidad.

Detalle seguidamente los datos correspondientes:

Datos personales

Nombre	
DNI	
Domicilio	
Código Postal	

Descripción del Problema

Lugar	
Situación	
Pedido	

Documentos adjuntos

1. Fotocopia del Certificado de Discapacidad.
2. Fotocopia de DNI
3. Fotocopia de plano: SI NO
4. Fotos del lugar
5. Otros:

Agradezco su intervención y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Aclaración:

¿Qué podés hacer si el edificio o lugar donde vivís no es accesible?

Los edificios privados tienen que modificar su accesibilidad como dice la Ley 962 - De accesibilidad física para todos.

Los vecinos que viven en el edificio son los únicos que pueden decidir cómo lo van a cambiar.

Los vecinos que viven en el edificio deciden juntos esos cambios en una reunión que se llama asamblea de consorcio.

Los vecinos de ese edificio son responsables de hacer las obras.

¿Qué podés hacer si un lugar público no es accesible?

Podés reclamar la falta de accesibilidad de un lugar público por internet en la página:

 <http://solicitudes.buenosaires.gob.ar/suaci/contacto>

¿Qué es la Guía de Turismo Accesible?

Es una guía de turismo que tiene información para que las personas con discapacidad que visitan Buenos Aires puedan disfrutar de nuestra Ciudad.

COPIDIS preparó esta guía junto con el Ente Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

La Guía de Turismo Accesible dice dónde hay:

- Actividades recreativas.
- Lugares interesantes.
- Recorridos para hacer.
- Lugares para turistas.
- Teatros.
- Museos.
- Restaurantes.
- Hoteles.

¿Dónde podés consultar la Guía de Turismo Accesible?

Podés consultarla por internet en las páginas:

 www.buenosaires.gob.ar/turismo www.buenosaires.gob.ar/copidis/guia-de-turismo-accesible

¿Qué es BA Accesible?

*Aplicación: es un programa de computadora que sirve para que las personas puedan saber o hacer cosas.

Es una aplicación* que podés tener en tu computadora, tu teléfono celular o un dispositivo electrónico.

BA Accesible es una aplicación donde podés consultar:

- El mapa de la Ciudad.
- Direcciones.
- Cómo son los lugares.
- Cómo es el acceso a esos lugares.
- Si los lugares tienen señales en Braille.
- Si en los lugares hay audio guías.

BA Accesible es una aplicación colaborativa.

Eso quiere decir que todas las personas pueden:

- Poner información.
- Buscar información.

¿Dónde conseguís BA Accesible?

- 1 Buscá en tu teléfono, computadora o dispositivo la aplicación Google Playstore.
- 2 Buscá en Google Playstore la aplicación BA Accesible.
- 3 Descargala.

Servicios Sociales

¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Ciudad?

El Gobierno de la Ciudad:

- Te puede dar dinero.
- Te puede explicar como hacer para que consigas las cosas que te hacen falta para estar mejor.
- Te puede explicar como hacer para que consigas un lugar donde vivir.

El Gobierno de la Ciudad te puede dar apoyo con estas 3 cosas:

1. Programa Nuestras Familias.
2. Ciudadanía Porteña.
3. Hogares para personas con discapacidad.

¿Qué es el Programa Nuestras Familias?

Se llama Programa Nuestras Familias al dinero que le da el Gobierno de la Ciudad a algunas familias para que puedan comprar cosas básicas, como la comida.

¿Qué es la Ciudadanía Porteña?

Se llama Ciudadanía Porteña a una tarjeta del Banco Ciudad que le da el Gobierno de la Ciudad a algunas personas que necesitan dinero.

Con la tarjeta Ciudadanía Porteña esas personas pueden comprar en algunos supermercados y negocios:

- Comida.
- Cosas de limpieza.
- Ropa.

Para pedir:

- Dinero del Programa Nuestras Familias.
- Tarjeta Ciudadanía Porteña.

Tenés que ir los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad.
Podés llamar al teléfono 147 para hacer preguntas.

También podés pedir turnos y hacer preguntas llamando a cualquiera de estos teléfonos:

☎ 4300-5217

☎ 4300-5640

📅 Lunes a Viernes de 10 a 15.30 horas

¿Qué son los Hogares para personas con discapacidad?

Los Hogares para personas con discapacidad son lugares donde pueden vivir por un tiempo:

- Personas adultas con discapacidad que tienen entre 18 y 58 años.
- Niños con discapacidad que están solos con su papá o su mamá.
- Mamás que tienen una discapacidad y están solas con sus hijos.

En estos hogares las personas con discapacidad pueden tener apoyo para hacer cosas todos los días.

¿Cómo podés pedir un lugar en un hogar?

Tenés que comunicarte con el Programa Hogares para Personas con Discapacidad:

✉ vacantes.goaist@gmail.com

☎ 4305-0803

☎ 4304-4250

¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Nación?

El Gobierno de la Nación te puede dar dinero para:

- Que mejores tu casa.
- Que compres cosas que necesitás para vivir mejor.

El Gobierno de la Nación también da dinero a las organizaciones de la sociedad civil que son grupos de personas que trabajan para las personas con discapacidad.

¿Cómo podés mejorar tu casa?

Si sos una persona con discapacidad podés pedir hasta \$20.000 al Gobierno de la Nación.

Con ese dinero podés cambiar espacios de tu casa para:

- Poder moverte mejor.
- Poder entrar y salir.

Podés usar ese dinero para pagar:

- Los materiales. Por ejemplo: una puerta nueva.
- Las personas que hagan los cambios. Por ejemplo: un albañil.
- Los equipos que necesites poner. Por ejemplo: una silla mecánica para subir la escalera.
- Los accesorios que necesitás para tu higiene: Por ejemplo: una ducha especial.

¿Necesitás ayuda técnica*?

*Ayuda técnica significa: aparatos o cosas que necesitás para moverte y comunicarte todos los días.

Si sos una persona con discapacidad y necesitás una ayuda técnica*, el Gobierno de la Nación te puede dar dinero para que compres lo que te hace falta.

Pueden ser muchas cosas diferentes. Algunas de esas cosas son:

- Sillas de ruedas.
- Sillas para baño.
- Duchador especial.
- Almohadones especiales.
- Colchones especiales.
- Bastones y muletas.
- Andadores.
- Audífonos.
- Equipos para ver.
- Máquinas para escribir en Braille.
- Grabadoras de sonido.
- Prótesis.

¿Dónde podés pedir estas cosas?

Agencia Nacional de Discapacidad

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Hipólito Yrigoyen 1447
-  Horario: 8 a 18 horas.
-  consultas@conadis.gob.ar
-  <https://www.argentina.gob.ar/andis>

Beneficios fiscales

¿Qué es una exención fiscal?

impuestos*: es la plata que le pide el gobierno a cada uno de los vecinos para usarla en las cosas que necesitamos todos, como la policía o los hospitales.

Una exención fiscal significa un permiso para no pagar los impuestos* que tenemos que pagar todos.

Una exención fiscal te puede dar permiso para pagar menos o para no pagar nada de un impuesto.

¿Cuándo podés pedir no pagar el impuesto por tu casa?

El impuesto por tu casa se llama ABL (Alumbrado, Barrido y Limpieza).

Podés pedir una exención fiscal para no pagar ABL cuando podés mostrar estas 2 cosas:

1. Que pedís la exención por alguno de estos casos:
 - Sos una persona con discapacidad.
 - Tu esposo es una persona con discapacidad.
 - Tu hijo menor de 18 años es una persona con discapacidad.
2. Que tu casa vale \$75.000 o menos.

El valor de tu casa está escrito en la boleta de ABL. Se llama valor fiscal.

¿Qué documentos tenés que llevar para hacer el pedido?

Tenés que llevar estos documentos y una fotocopia de cada uno:

1

Tus documentos:

- DNI.
- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía.

2

Documentos de tu casa:

- El documento de tu casa que se llama Título de propiedad inmueble.
- El documento de tu casa puede decir que la casa es tuya.
- El documento de tu casa también puede decir que la casa es de un familiar que ya murió.

Si el documento de tu casa dice que es la casa es del familiar que ya murió tenés que llevar también otro documento que te dio un juez y se llama:

- Declaratoria de herederos o Sucesión.
- Comprobante del último pago de ABL.
- Si alquilás tu casa, tenés que llevar el Contrato de alquiler que vale a la fecha de tu pedido.

El contrato de alquiler de tu casa tiene que decir que te toca a vos pagar la luz, el gas o el agua.

Importante:

Fijate que la parte de atrás de tu DNI tiene escrito tu domicilio.

Si tu DNI no dice la dirección donde estás viviendo ahora, tenés que pedir a la Policía un Certificado de Domicilio.

Tenés que llevar el certificado de domicilio junto con todos los otros papeles.

3

Una nota que diga:

- Que tu casa es la única que tenés en Argentina: es el único bien inmueble en el país.
- Cuál es tu estado civil:
 - Soltero.
 - Casado.
 - Separado.
 - Viudo.

Tenés que llevar 2 fotocopias de esta nota.

4

Un formulario que se llama “Solicitud de Exención Personas con Discapacidad - Inmobiliario/ABL”.

Lo bajás de Internet, de la página:

 https://www.agip.gob.ar/uploads/forms_files/45c70bc2e0425c8e45546ddb626b1f91.pdf

¿Cuándo podés pedir no pagar el impuesto por tu auto?

El impuesto por tu auto se llama Patente.

Podés pedir una exención fiscal para no pagar patente cuando el auto es para el uso de una persona con discapacidad.

Cuando una persona con discapacidad es dueña de un auto puede pedir siempre la exención fiscal.

No importa cuánto vale el auto si el dueño del auto es una persona con discapacidad.

Pero el auto no puede valer más de \$250.000 cuando la persona que es dueña del auto es:

- Padre o madre de una persona con discapacidad.
- Tutor de una persona con discapacidad.
- Esposo de una persona con discapacidad.
- Pareja de una persona con discapacidad que viven juntos desde hace por lo menos 2 años.

¿Cómo sabés cuál es el valor del auto?

El valor de tu auto está escrito en la boleta de Patente.
Se llama valor fiscal.

¿Qué documentos tenés que llevar para hacer el pedido?

Tenés que llevar estos documentos y una fotocopia de cada uno:

1

Tus documentos:

- DNI.
- Certificado de Discapacidad.
- Acta de matrimonio, si el dueño del auto es tu esposo.
- Certificado de Convivencia de al menos 2 años, si el dueño del auto es tu pareja.

Si estás a cargo de una persona con discapacidad y sos el dueño del auto tenés que llevar también:

- DNI.
- Si sos papá o mamá: Partida de nacimiento de tu hijo con discapacidad.
- Si sos tutor o curador: Designación judicial.
- Si sos hijo de una persona con discapacidad llevás 2 partidas: la tuya y la de la persona con discapacidad.

2

El documento de tu auto que se llama Título de Propiedad Automotor. Tenés que llevar 2 fotocopias.

Si no tenés el documento original sirve una copia certificada por la oficina que se llama Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor.

3

Una nota que diga:

- Que pedís la exención fiscal de Patente del auto.
- Que solo vas a pedir exención fiscal de Patente para ese auto.
- Que el auto es para el traslado de la Persona con Discapacidad.

Esta nota tiene un valor importante de declaración jurada.

4

Un formulario que se llama Solicitud de Exención Personas con Discapacidad - Patentes.

Lo bajás de Internet, de la página:

 https://www.agip.gob.ar/uploads/forms_files/3a9d1a373584bb9665f9b771c0f33062.pdf

¿Qué es la Tarifa Social?

La Tarifa Social es un permiso para pagar menos por un servicio público como luz, gas o agua.

¿Cuándo podés pedir la Tarifa Social de Luz, Gas o Agua?

Podés pedir la Tarifa Social de LUZ, GAS o AGUA cuando:

- Tenés un Certificado de Discapacidad vigente.
- No tenés más de una casa.
- No tenés auto o tu auto tiene por lo menos 15 años.
- La boleta de pago tiene tu nombre.

¿Qué hacés si la boleta de pago no está a tu nombre?

Si la boleta no tiene tu nombre, primero tenés que pedirle a la empresa de luz, o a la empresa de gas o de agua que ponga tu nombre como titular del servicio.

Esto quiere decir que la boleta para pagar tiene que tener tu nombre en la boleta.

¿Dónde pedís la Tarifa Social?

Para pedir la Tarifa Social podés:

- Llamar por teléfono al número 0-800-333-2182
- Llenar por internet el formulario de la página:
 <https://www.minem.gob.ar/formulario/>

Educación

¿Qué apoyos te da COPIDIS?

Si tenés algún problema con tu derecho a aprender contale tu problema a COPIDIS escribiendo a:

✉ inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

COPIDIS aconseja y acompaña a las familias y a las instituciones educativas.

COPIDIS da este apoyo para asegurar que las personas con discapacidad estén incluidas en las escuelas.

Libros Escolares Accesibles

COPIDIS adapta libros escolares y libros de literatura infantil y juvenil en formato digital y accesible.

Así los niños con discapacidad visual, u otras discapacidades que se relacionan con la lectura pueden estudiar como los demás.

Podés pedir estos libros en la página:

🌐 <https://librosescolares.buenosaires.gob.ar/>

Registro de acompañantes y docentes de apoyo

COPIDIS tiene un listado de docentes de apoyo:

- Acompañantes Personales No Docentes (APND).
- Maestros.
- Profesores.

Estos acompañantes y docentes son personas profesionales que dan apoyos a los alumnos con discapacidad para su mejor inclusión en las escuelas.

El listado de COPIDIS incluye profesionales que han rendido un examen de COPIDIS.

A los acompañantes y docentes de apoyo les tiene que pagar tu cobertura de salud*.

Si querés buscar algún profesional que haya rendido este examen, podés escribir a: inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

*cobertura de salud: significa tu obra social, o prepaga, o plan de salud público que tengas.

*Docentes, Docentes de educación especial, Docentes de educación especial con conocimiento de Lengua de Señas Argentina (LSA), Psicopedagogos, Psicólogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos



¿Qué apoyos te da el Ministerio de Educación?

El Ministerio de Educación da permiso para que todos los alumnos con discapacidad puedan ir a la escuela junto con una persona que los acompañe para estar incluidos y poder aprender como los demás.

Esa persona se llama Acompañante Personal No Docente, o APND.

Acompañante Personal No Docente (APND)

Podés pedirle a la Dirección de tu escuela permiso para ir a la escuela con un APND.

¿Qué documentos tenés que llevar para pedir un APND?

Tenés que llevar a la dirección de tu escuela:

1

Documentos del alumno:

- Certificado de Discapacidad vigente.

2

Documentos del equipo fuera del colegio:

- Informe del equipo que trata al alumno con discapacidad.
- Nota del equipo integrador que va a controlar y trabajar el APND.

3

Documentos del APND:

- Copia certificada del título profesional*.
- Póliza de seguro* por accidentes personales y por responsabilidad civil por daños a terceros.
- Certificado de reincidencia*.

*título profesional: es un documento que dice que estudió en la universidad y se recibió.

*póliza de seguro: es un documento que te permite recibir dinero para pagar o arreglar lo que necesites si se rompe algo o alguien se lastima.

*reincidencia: es un documento que da la Policía y te informa si una persona estuvo presa o no.

¿Qué hace un maestro de apoyo?

Los maestros de apoyo pedagógico trabajan dentro del aula en las escuelas comunes y ayudan a enseñar a los alumnos con discapacidad.

Los maestros de apoyo a la integración dan apoyo a los alumnos con discapacidad a estar incluidos en las escuelas comunes.

Los maestros de apoyo psicológico (MAP) son docentes psicólogos o psicopedagogos. Los MAP dan apoyo a alumnos que van a escuelas comunes para entender y relacionarse con otras personas en la escuela.

Los maestros psicólogo orientador (MPO) son docentes psicólogos o psicopedagogos.

Los MPO dan apoyo a alumnos que van a centros educativos que se llaman CENTES. CENTES es la palabra corta para decir Centros Educativos para Niños y Niñas con Trastornos Emocionales Severos.

Dirección de Educación Especial

-  Tiene entrada por rampa
-  Tiene baño adaptado
-  San Blas 2238
-  4581-1194 ó 4339-1830
-  9.00hs a 15.00

Asistentes Celadores para alumnos con Discapacidad Motora (ACDM)

Los asistentes celadores dan apoyo a los alumnos que tienen discapacidad motora para poder moverse en las escuelas.

Podés pedir asistentes celadores a:

- El equipo de orientación escolar (EOE).
- El Programa de asistencia socioeducativo de Escuelas Medias, que está en la oficina que se llama Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela.

Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA)

Los Intérpretes de Lengua de Señas dan apoyo para que las personas sordas y las personas oyentes puedan entenderse.

También dan apoyo para que alumnos sordos puedan entender a docentes que no saben comunicarse en Lengua de Señas.

Podés pedir un Intérprete en Lengua de Señas en la Dirección de Educación Especial.

Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI)

Los Centros Educativos CEI apoyan a las escuelas comunes que no tienen cerca una escuela especial con la integración de alumnos con discapacidad.

Por ejemplo, a las escuelas que están en lugares llamados distritos 7, 11, 13, 15 y 19.

Inclusión educativa en la secundaria

Si sos una persona con discapacidad y estudiás en el nivel medio podés pedir apoyos para poder estar mejor incluido en tu escuela. Este pedido se llama Configuraciones de Apoyo.

Este pedido lo puede hacer cualquier escuela de nivel medio:

- Comerciales.
- Normales.
- Técnicas.
- Artísticas.

¿Quién pide los apoyos?

Los apoyos los pide tu escuela a la escuela especial de su zona. Tu escuela tiene que pedir también el apoyo de las supervisiones escolares de cada área.

¿Qué son los CEPAPI?

Se llama CEPAPI a los Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia.

Las personas que trabajan en los CEPAPI apoyan a las familias a pensar cuál puede ser la mejor escuela para niños que tienen hasta 5 años o tienen una discapacidad.

CEPAPI 1

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Varela 2751

 4919-8767 / 4918-8334

 cepapi1@bue.edu.ar

CEPAPI 2

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Alvarado 3400

 4302-3141

 cepapi2@bue.edu.ar

CEPAPI 3

 Tiene entrada asistida

 No tiene baño adaptado

 Gendarmería Nacional 522

 4315-4414

 cepapi3@bue.edu.ar

CEPAPI 4

 Tiene entrada por rampa

 No tiene baño adaptado

 Miralla 3838

 4601-3404 / 4638-7226

 cepapi4@bue.edu.ar

CEPAPI 5

 Tiene entrada por rampa asistida

 Tiene baño adaptado

 Hipólito Yrigoyen 4238

 4981-9784

 cepapi5@bue.edu.ar

CEPAPI 6

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Av. Piedrabuena y Eva Perón

 4686-2565

 cepapi6@bue.edu.ar

CEPAPI 7

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Arias 3773

 5197-6062

 cepapi7@bue.edu.ar

Escuelas domiciliarias

A veces los alumnos no pueden ir todos los días a la escuela porque no pueden salir de su casa.

En esos casos, los alumnos pueden tener un maestro que vaya a enseñarles a su casa.

Eso se llama escuela domiciliaria.

¿Cómo pedís la escuela domiciliaria?

Tenés que pedir la escuela domiciliaria en tu propia escuela.

Tenés que llevar el certificado del médico que explica por qué el alumno no puede moverse de su casa para ir a la escuela.

Podés averiguar más por internet en la página:

 www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-domiciliarias

Escuelas Hospitalarias

A veces los alumnos no pueden ir a la escuela porque tienen que quedarse internados o estar mucho tiempo en estos hospitales de la Ciudad de Buenos Aires:

- Hospital Gutiérrez.
- Hospital Garrahan.
- Hospital Elizalde.

En esos casos también pueden pedir maestros y profesores del nivel que necesiten:

- Inicial.
- Primaria.
- Secundaria (también Técnica, Talleres y Artística).

Podés averiguar más por internet en la página:

 www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas-hospitalarias

Material didáctico en Braille

Si sos una persona ciega o apoyás a personas ciegas o que tienen baja visión podés pedir materiales en el sistema Braille.



¿Qué materiales podés pedir en sistema Braille?

Podés pedir la adaptación al sistema Braille de materiales didácticos como:

- Manuales.
- Textos escolares.
- Gráficos.
- Tablas periódicas de química.
- Mapas.
- Calendarios.

¿Cómo pedís los materiales en Braille?

Tenés que traer estos documentos y fotocopias de cada uno:

- DNI.
- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de Domicilio que te da la Policía.
- Nota de pedido.
- Copia del texto que querés que adapten a Braille.

¿Cómo pedís los materiales para una organización?

Si querés pedir estos materiales adaptados en Braille para una organización o entidad privada que apoya a personas con discapacidad visual tenés que traer una nota de pedido firmada por el responsable de esa organización.

La nota de la organización tiene que decir que necesita el material en sistema Braille o en audio para ser usado por:

- Personas con discapacidad visual.
- Entrenadores de personas que dan apoyo a las personas con discapacidad visual.

¿Dónde pedís los materiales en Braille?

Editora Nacional Braille y Libro Parlante

- 🚶 Tiene entrada por rampa asistida
- ♿ Tiene baño adaptado
- 📍 Hipólito Yrigoyen 2850
- ✉ editorabraile@senaf.gob.ar
- 🕒 Lunes a Viernes de 8.00hs a 16.00hs.

Vida Independiente

¿Qué es la capacidad jurídica?

La capacidad significa que una persona puede hacer cosas.

La capacidad jurídica significa que una persona puede:

- Hacer cosas que están permitidas por la ley.
- Tener un castigo si hace cosas que están prohibidas por la ley.

¿Podés ejercer tu capacidad jurídica si sos una persona con discapacidad?

Sí.

Si sos una persona con discapacidad podés elegir como todas las otras personas las cosas que querés hacer.

Por ejemplo:

- Ser dueño de cosas.
- Recibir cosas de tus familiares cuando tus familiares mueren.
- Pedir dinero prestado.
- Elegir qué hacer con tu dinero y con tus cosas.

¿Cómo ejercés tu capacidad jurídica?

Vos podés pedirle apoyo a la gente en la que confiás, por ejemplo:

- Tu mamá o tu papá.
- Tus hermanos.
- Tus amigos.
- Tus acompañantes.

La gente en la que confiás se llama entorno de confianza. Con el apoyo del entorno de confianza, vos podés entender qué es lo que tenés para elegir.

Cuando vos ya entendés bien lo que podés elegir, entonces vos solo decidís lo que querés hacer.

¿Quién controla el entorno de confianza?

Los jueces.

La ley puso un sistema de control judicial que se llama salvaguardias.

Las salvaguardias tienen que asegurar que las personas del entorno de confianza ayuden de verdad a las personas con discapacidad para poder elegir solas las cosas de su vida.

¿Cómo pedís cosas a los jueces?

Podés pedir a los jueces que te ayuden a tener apoyos y salvaguardias para la capacidad jurídica.

Para pedirle algo a un juez necesitás buscar un abogado.

Solo los abogados pueden pedirle cosas al juez.

¿Qué es la restricción de capacidad?

El pedido de apoyos a un juez para ejercer la capacidad jurídica se llama pedido de restricción de capacidad.

Después de revisar tu caso, el juez va a decirte:

- Quiénes te van a dar los apoyos necesarios.
- Cuáles son las cosas en las que sí o sí necesitás apoyos.
- Cuáles van a ser los ajustes razonables* que puedas hacer todo lo demás por tu propia cuenta, como todos los demás.

La persona con discapacidad es parte presente en el proceso judicial.

Esto quiere decir que la persona con discapacidad puede presentar todas las pruebas que quiera para pedir apoyos al juez.

*ajustes razonables significa que se cambien las cosas que sean necesarias para que las personas con discapacidad puedan hacer lo mismo que las demás. Por ejemplo, que haya rampas o computadoras con programas especiales.

¿Qué es la inhabilitación?

La inhabilitación de tu capacidad jurídica significa que:

- No podés hacer algunas cosas solo.
- Necesitás que te ayude una persona de apoyo. A veces a esa persona la llaman curador.
- No podés hacer algunas cosas tampoco aunque tengas el apoyo de otra persona o tu curador.

¿Quién decide la inhabilitación?

La inhabilitación solamente la puede decidir por escrito un juez.

El juez tiene que revisar informes de tus médicos y asistentes para poder decidir si te inhabilita o no.

¿Qué dice una sentencia de inhabilitación?

Cuando un juez decide una inhabilitación dice:

- Quién va a ser tu curador o persona de apoyo.
- Cuáles son las cosas en las que sí o sí necesitás el apoyo de tu curador o de otra persona.
- Cómo tiene que darte apoyo una persona o tu curador.
- Cuáles van a ser los ajustes razonables que puedas hacer todo lo demás por tu propia cuenta, como todos los demás.

¿Cuánto puede durar la inhabilitación?

No puede durar más de 3 años.

¿Qué es el Programa de Apoyo para la Vida Independiente?

El Programa de Apoyo para la Vida Independiente para las Personas con Discapacidad es un apoyo que te da COPIDIS para que hagas cosas por tu propia cuenta.

En COPIDIS podés encontrar un Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI).

Tu Asistente Personal te va a dar apoyo para que puedas hacer más cosas solo, por ejemplo:

- Cómo viajar solo.
- Cómo hacer cosas en tu casa.

COPIDIS te da dinero para que puedas pagar a tu Asistente Personal.

¿Qué necesitás para pedir un Asistente Personal?

Tenés que ser una persona con discapacidad y:

- Tener entre 18 y 60 años.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.
- Vivir en la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cuáles son los pasos para pedir un Asistente Personal?

Para tener un Asistente Personal tenés que seguir estos pasos:

1

Preguntá en COPIDIS qué días empieza el Programa de Asistentes Personales.

2

Completá el formulario de Pedido de Asistente Personal que te da COPIDIS y entregalo en COPIDIS.

3

COPIDIS va a revisar tu pedido.

4

Si COPIDIS te da un Asistente Personal entonces:

- COPIDIS te va a llamar.
- COPIDIS le va a pedir a un trabajador social que haga un informe.
- Las personas que trabajan en COPIDIS se van a reunir con vos para pensar juntos tu Plan Individual de Vida Independiente.

5

Tu Asistente Personal va a ir a verte los días y horarios que se hayan arreglado en el Plan Individual de Vida Independiente.

¿Qué es el Banco de Elementos Ortopédicos?

*Elementos ortopédicos: son sillas de ruedas, bastones, andadores, muletas, audífonos, vendas especiales y camas especiales.

El Banco de Elementos Ortopédicos (BEO) es una oficina que le presta o le da a las personas con discapacidad elementos ortopédicos*.

El Banco de Elementos Ortopédicos presta o da estas cosas cuando las personas con discapacidad no tienen suficiente dinero para poder comprarlas.

Para pedir elementos ortopédicos tenés que comunicarte con el Banco de Elementos Ortopédicos:

✉ bancoelementos@buenosaires.gob.ar

☎ 4300-5661 de 10 a 18 hs

Banco de Elementos Ortopédicos

♿ Tiene entrada accesible

♿ Tiene baño accesible

📍 Avenida Entre Ríos 1492, Planta Baja, oficina 18.

Trabajo

¿Qué es el Registro Único Laboral?

El Registro Único Laboral es un listado de personas con discapacidad que lleva COPIDIS.

Es una lista de personas con discapacidad que quieren trabajar en el gobierno, y por eso se llama de Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público.

El nombre corto de esa lista es RUL.

¿Quién puede anotarse en el RUL?

Se pueden anotar en el RUL las personas con discapacidad que:

- Son mayores de 18 años.
- Tienen Certificado de Discapacidad vigente.
- Viven en la Ciudad de Buenos Aires.
- Llevan a COPIDIS un curriculum* actualizado.

*curriculum: es una hoja que dice los datos personales, las cosas que estudió y las cosas que hizo de trabajo una persona.

¿Cómo funciona el Registro Único Laboral?



¿Cómo te anotás en el Registro Único Laboral?

- Necesitás:
- DNI con domicilio en CABA (si no tenés, además tenés que sumar Constancia Policial de Domicilio).
- Certificado de Discapacidad (vigente).
- Curriculum Vitae

- Tenés dos opciones:
Acercandote a nuestro Centro de Informes en Balcarce 370 PB de lunes a viernes de 9 a 16hs. Con toda la documentación o por internet.

1

- Entrá a la página de internet
<http://rulpost.buenosaires.gob.ar/>
- Hacé click en "Si Ud. Aún no está registrado, haga click aquí"
- Leé las condiciones y , si estás de acuerdo, aceptá.

2

- Completá el formulario con: Datos personales (es importante completar una dirección de correo electrónico que uses seguido)
- Tu documentación: Escaneada o fotografiada (debe verse claramente)
- Adjuntá un archivo de cada uno de estos documentos:
- DNI (1º y 2º hoja o parte de adelante y atrás).
- Certificado de Discapacidad vigente original.
- Curriculum: una hoja donde contás tus datos personales, las cosas que estudiaste y los trabajos que hayas hecho.

3

- Completá tus POSTULACIONES con:
- - Tu disponibilidad horario
- - Los puestos de los que quieras recibir búsquedas (sólo podrás completas 2 por categoría).

¿Cómo le llegan tus datos a los empleadores que están interesados?

Cuando alguien en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o en alguna empresa privada que trabaja junto con COPIDIS necesita un empleado, pide candidatos al RUL.

Si piensan que vos sos un candidato para ese empleo, te van a mandar un mensaje para conocerte.

¿Qué son las Becas de Estudio y Formación Laboral?

Las Becas de Estudio y Formación Laboral son dinero que te da COPIDIS para que puedas pagar una parte de lo que cuestan tus estudios.

¿Qué estudios paga el dinero de la beca?

La Beca es para ayudar a personas con discapacidad que están por empezar o empezaron:

- Una carrera terciaria.
- Una carrera universitaria.
- Un posgrado.
- Un curso que te ayude a mejorar tu trabajo de un Centro de Formación Profesional.

¿Qué necesitás para pedir la Beca de Estudios o de Formación Laboral?

Tenés que:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener Certificado de Discapacidad vigente.
- Vivir en la Ciudad de Buenos Aires.

Importante:

Tenés que inscribirte personalmente en COPIDIS.
Para consultar fechas para pedir la beca escribí a:
becascopidis@buenosaires.gob.ar

¿Qué documentos tenés que llevar?

- Constancia de alumno regular del curso o carrera que estás estudiando.
- Si todavía no empezaste a estudiar, constancia de que te anotaste en el curso o carrera.
- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Traé el original y una fotocopia.
- Constancia de CUIL. Podés buscarla en Internet:
 <https://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/>
- Certificado de Discapacidad vigente. Traé el original y una fotocopia.

¿Qué es el Registro de Pequeños Comercios?

En distintos edificios del gobierno hay espacios donde puede haber negocios.

COPIDIS lleva un listado de personas con discapacidad que tienen ganas de tener un pequeño negocio por cuenta propia en alguno de estos espacios.

Ese listado se llama Registro Único de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios.

De forma corta le dicen Registro de Pequeños Comercios.

¿Cuándo podés anotarte en el Registro de Pequeños Comercios?

Podés anotarte cuando sos una persona con discapacidad y

- Tenés Certificado de Discapacidad vigente.
- Sos mayor de 18 años.
- Vivís en la Ciudad de Buenos Aires.

Si te llaman para darte un espacio para tu pequeño comercio tenés que preparar un plan de negocios*.

*Plan de negocios es un documento que tiene la idea de tu negocio, cómo lo pensás hacer, cuánto pensás que vas a gastar, y cómo lo vas a ir mejorando.

¿Cómo podés vender en las Ferias Artesanales?

Si sos una persona con discapacidad podés pedir permiso para vender los productos artesanales que hagas en las ferias que hay en la Ciudad de Buenos Aires.

Tenés que:

- Tener Certificado de Discapacidad vigente
- Ser mayor de 18 años.
- Vivir en la Ciudad de Buenos Aires.

Importante:

Hacés el pedido en COPIDIS, pero el permiso lo da la Dirección General de Ferias y Mercados.

¿Qué apoyos te da el Gobierno de la Nación?

El gobierno de la Nación brinda apoyo a personas con discapacidad para que sepan hacer mejor sus trabajos.

También ayuda a las empresas para que contraten a personas con discapacidad.

¿Qué es el PIL - Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad?

El PIL es un programa que da a los empleadores un apoyo en dinero para que contraten a personas con discapacidad.

Dura entre 12 y 18 meses.

¿Qué es el EPT - Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo?

El EPT es un programa de apoyo para trabajadores que están desocupados.

Da una capacitación laboral a trabajadores desocupados en ambientes de trabajo acompañados por un guía o tutor.

¿Qué es el PEI - Programa de Empleo Independiente?

El PEI - Programa de Empleo Independiente es un apoyo que da el Gobierno de la Nación a los trabajadores con discapacidad que quieren tener su emprendimiento.

El PEI apoya a estos trabajadores a armar alguna actividad que les dé dinero. Este apoyo dura 12 meses.

¿Dónde podés averiguar más de estos programas?

En las Oficinas de Empleo
Sede Central, Capital Federal

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Bartolomé Mitre 575 Piso 1
-  2822-7200 int. 1215
-  oecaba@trabajo.gob.ar

Pedí una reunión por internet en la página de internet:

 trabajo.gob.ar/publico/Oficina/SolicitarCita/

¿Qué es el Monotributo Social?

El monotributo es un impuesto que tienen que pagar las personas que trabajan por su cuenta.

Con el monotributo podés tener:

- Una obra social que te da servicios de salud (por ejemplo, médicos, dentista).
- Una jubilación para cuando ya seas grande y no tengas que trabajar más.

Algunas personas pagan un impuesto parecido: el monotributo social.

¿Dónde se saca el Monotributo Social?

 <https://www.argentina.gob.ar/adherir-al-monotributo-social>

Direcciones de las sedes comunales

Sede Comunal 1

-  Tiene entrada por plataforma
-  Tiene baño adaptado
-  Humerto 1° 250

Sede Comunal 2

-  Tiene escalón en su entrada
-  Tiene baño adaptado
-  Pres. José E. Uriburu 1022
-  4823-1165
-  4823-1172
-  4823-1094

Subsede Comunal 2

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Vicente López 2050, 3er piso.
-  4808-7300

Sede Comunal 3

-  Tiene entrada a nivel
-  No tiene baño adaptado
-  Moreno 2301 (Spinetto Shopping - 1º piso)

Subsede Comunal 3

-  Tiene entrada por rampa
-  Tiene baño adaptado
-  Sarandí 1273
-  4304-0017
-  4304-2838

Sede Comunal 4

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Av. del Barco Centenera 2906
-  4918-1815
-  4918-8920
-  4918-2243
-  4919-9024
-  4919-9023

Subsede Comunal 4

-  Tiene entrada asistida
-  Tiene baño adaptado
-  Av. Suárez 2032
-  4301-6544
-  4301-6536
-  4301-4628
-  4301-3867

Sede Comunal 5

-  Tiene entrada por rampa
-  Tiene baño adaptado
-  Carlos Calvo 3307
-  4931-6699
-  4932-5471

Sede Comunal 6

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Patricias Argentinas 277
-  4958-6504
-  4958-7660
-  4958-7047

Sede Comunal 7

-  Tiene entrada por plataforma
-  Tiene baño adaptado
-  Av. Rivadavia 7202
-  4637-2355
-  4637-4145
-  4637-6902
-  4613-1530

Subsede Comunal 7

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Emilio Mitre 956
-  4923-5021

Sede Comunal 8

 Tiene entrada por rampa

 Tiene baño adaptado

 Av. Roca 5252

 4605-1735

 4605-2631

Sede Comunal 9

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño adaptado

 Timoteo Gordillo 2212

 4687-2569

 4687-2570

 4687-2512

Subsede Comunal 9

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño adaptado

 Av. Directorio 4360

 4671-0804

 4636-2022

Sede Comunal 10

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño adaptado

 Bacacay 3968

 4636-2490

 4636-2398

 4636-2262

 4636-1678

Sede Comunal 11

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Av. Beiró 4680
-  4587-6092

Subsede Comunal 11

-  Tiene entrada por rampa
-  Tiene baño adaptado
-  Ricardo Gutiérrez 3254
-  4503-3959

Sede Comunal 12

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Holmberg 2548
-  4348-8912

Sede Comunal 13

-  Tiene entrada a nivel
-  Tiene baño adaptado
-  Av. Cabildo 3067
-  4702-3748
-  4702-3749

Sede Comunal 14

 Tiene entrada asistida

 Tiene baño adaptado

 Beruti 3325

 4827-5957

 4827-5954

Sede Comunal 15

 Tiene entrada a nivel

 Tiene baño adaptado

 Av. Córdoba 5690

 4771-1960

 4771-0750

 4772-6398

 4771-1306

Participación

Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil

COPIDIS lleva un registro de grupos de personas que trabajan para mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Estos grupos se llaman Organizaciones de la Sociedad Civil.

La forma corta son las letras OSC.

Cuando las organizaciones de la sociedad civil se anotan en el registro de COPIDIS pueden:

- Trabajar junto con COPIDIS.
- Participar en las reuniones que organiza COPIDIS.
- Ser uno de los 12 consejeros del Comité Consultivo Honorario de COPIDIS.

Este Consejo le da ideas y consejos a COPIDIS y cambia cada 2 años.

Podés consultar el listado de organizaciones de la sociedad civil anotadas en COPIDIS por internet en la página:

 www.buenosaires.gob.ar/registro-de-osc-de-copidis

Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

Todos los años COPIDIS y la oficina que se llama Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil reciben proyectos de las organizaciones de la sociedad civil.

Estos proyectos tienen que ser ideas para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que quieren presentar proyectos tienen que tener:

- DNI de los representantes que firman.
- Constancia CUIL/CUIT de los representantes que firman.
- Estatuto y Acta constitutiva.
- Poder o Acta de designación del representante.
- Constancia de inscripción en IGJ / INAES.
- Constancia de AFIP correspondiente a CUIT de la OSC.
- Constancia inscripción CIOBA.
- Constancia cuenta Banco Ciudad.
- Constancia de que la persona que firma no debe plata para alimentos de sus hijos.

Las personas que deben esta plata se llaman deudores morosos alimentarios.

La persona que firma el proyecto para dar apoyos a las personas con discapacidad no puede ser deudor moroso alimentario.

COPIDIS

 Balcarce 370 PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 copidis@buenosaires.gov.ar

 4342-8064

 www.buenosaires.gov.ar/copidis

 /copidiscba

 /copidiscba



Escaneá este código
y accedé a los
formatos accesibles

ISBN 978-987-46857-2-8



Buenos Aires Ciudad



COPIDIS

